

## ANUNCIO

**APROBACION CONVOCATORIA Y BASES PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CADIZ, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.**

El Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante el Decreto número 2025/1, de 14 de enero de 2025, resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria, presentar ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con las indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 9 de la Orden de 21 de octubre de 2024 antes referida, para llevar a cabo las siguientes contrataciones del Programa Construyendo futuro en el Campo de Gibraltar que tendrán una duración de seis meses a jornada completa:

### ACTUACION 1. PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE TAHIVILLA.

Nº Trabajadores	Categoría	Grupo Edad	Código Ocupación	Duración (Meses)
1	Peón de la Construcción de edificios	45 años o mas	96021013	6

**Horario de Jornada:** El horario será a turno partido, siendo este de 10:30h a 13:30h y de 17:00 a 21:00h de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** Establecer como criterio de selección de los candidatos visto que no se determina en la normativa reguladora del programa los criterios que debe utilizar el Ayuntamiento para la elección de entre los dos candidatos preselecciones por el SAE, limitándose, el apartado 4 del artículo 9, a determinar que: “La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo” y teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo con el que se cuenta para poner en marcha otro tipo de procedimiento de selección, se propone que la selección del candidato de entre los dos que remita el SAE, se realice mediante CONCURSO DE MÉRITOS con el siguiente Baremo:

Se valorarán los siguientes méritos:

Experiencia laboral.

Por experiencia laboral en trabajos análogos a los de la convocatoria específica, hasta un máximo de 8 puntos.

1.- Por servicios prestados tanto en Administración como en sector privado:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto análogos a los de la convocatoria específica, acreditado mediante la correspondiente certificación y contratos de trabajo: 0,050 puntos.

Se entenderá por trabajo análogo el que tenga igual contenido funcional a los de la convocatoria específica.

Los servicios prestados a tiempo parcial serán valorados proporcionalmente; no obstante, se computarán como prestados a tiempo completo cuando tengan su origen en situaciones de excedencias, reducciones de jornada y permisos para facilitar la vida personal, familiar y laboral.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Tahivilla
15/01/2025	
Firma 2 de 2	Diego España Calderón
15/01/2025	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
15/01/2025	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d41c39c257f749d8864481c078ce8e3c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**En caso de empate, será seleccionado el candidato que aparezca en primer lugar en el informe que al respecto se emita por el SAE.**

**TERCERO:** Dar publicidad a la presente convocatoria que se anunciará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y se publicarán completas en la página web municipal <https://www.aytotarifa.com/notice-category/e-l-a-tahivilla-informacion-publica/> para que los interesados en las contrataciones indicadas, comprueben su debida inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo en los puestos requeridos para llevar a cabo las actuaciones contempladas en la iniciativa al objeto de poder ser incluidos como posibles candidatos.

**CUARTO:** Aprobar el nombramiento del Tribunal de Selección que registró el proceso selectivo de los aspirantes que preseleccione el Servicio Andaluz de Empleo para llevar a cabo las actuaciones del Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar:

El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Fº Javier Ochoa Caro.  
Suplente: Francisco Antonio Ruiz Romero  
VOCAL 1: Angel Peinado Meléndez  
VOCAL 2: Maria José Lara Santos  
VOCAL 3: Juan Atalaya Blanco  
VOCAL 4: José Carlos Barragán Rubio

Suplentes:  
José Luis Navarro Castilla  
José Fernando Sena Mesa  
Carlos Rodríguez Alba  
Angel Sena Trujillo

Secretaria por delegación: Maria de la Luz Araujo Camilleri, con voz y sin voto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tahivilla, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente de la E.L.A.,  
Diego España Calderón

El Secretaria General Accidental  
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	15/01/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
Firma 2 de 2	Diego España Calderón	15/01/2025	Presidente ELA Tahivilla

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación d41c39c257f749d8864481c078ce8e3c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

